



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL

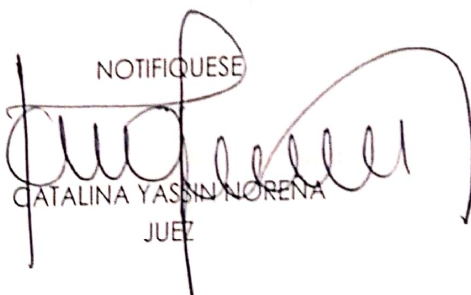
Puerto Triunfo, Ant.

Trece (13) de julio de dos mil veinte (2020)

Auto de Sustan.	308
Radicado	05 591 40 89 001 2018-00157-00
Proceso	EJECUTIVO
Demandante (s)	ROLANDO HERNANDEZ CASTELLANOS
Demandado (s)	HERNAN DARIO CACERES GARZON
Tema y subtemas	ORDENA NOTIFICAR NUEVAMENTE

Teniendo en cuenta que la apoderada de la parte demandante manifiesta que el demandado fue traslado como comandante de Guardia al EPMS de SANTA ROSA DE CABAL RISARALDA, observando el despacho que a la fecha no se ha procedido por ésta a llevar a cabo la notificación personal en la dirección correspondiente a dicho establecimiento penitenciario, se le refiere nuevamente a la togada que a efectos de evitar incurrir en posibles nulidades deberá proceder como se le indicó en auto que antecede, esto es, iniciar nuevamente con el trámite para la notificación de manera personal al demandado como lo consagra el artículo 291 y ss del C.G.P. y en consecuencia se niega la solicitud elevada por la togada

NOTIFIQUESE



CATALINA YASSIN NOREÑA
JUEZ

EL SECRETARIO DEL JUZGADO PROMISCO
MUNICIPAL DE PUERTO TRIUNFO (ANTIOQUIA)

CERTIFICA QUE EL AUTO ANTERIOR FUE
NOTIFICADO POR ESTADO N° 027

ELIJO HOY 15 DE 07 DE 2020 EN LA
SECRETARIA DEL JUZGADO, A LAS 8:00 A.M.

HENRY OSVALDO VÉLEZ PÉREZ
SECRETARIO